



¿Qué es la Marca Colectiva?

La *Marca Colectiva* es un **signo distintivo común** que identifica productos y/o servicios de la **economía social** y representa **valores, métodos productivos comunes y estándares compartidos**, para productos elaborados o servicios prestados por agrupamientos de emprendedores.

Se enmarca en una política del **Estado Nacional**, implementada por el **Ministerio de Desarrollo Social**, que busca fortalecer la gestión de los emprendimientos productivos, optimizar la calidad de los productos / servicios y mejorar su inserción en el mercado formal.

El Programa surge a partir de la **Ley 26.355** de “Marcas Colectivas”, sancionada el 28 de Febrero del 2008, y es otra de las herramientas del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía social “Manos a la Obra”, del Ministerio de desarrollo Social de la Nación.

Objetivos de la Marca Colectiva:

- Mejorar la producción y comercialización de los emprendimientos de la economía social, *otorgando valor agregado y mayor visibilidad a sus productos y servicios.*
- Valorizar los productos y servicios, *garantizando su calidad.*
- Promover el compromiso social y consumo responsable, *difundiendo y resaltando los valores del asociativismo y la economía social.*

El funcionamiento de una **Marca Colectiva es similar al de una marca comercial**, su carácter diferencial está dado por los valores, sentidos y prácticas colectivas y solidarias que están detrás.

En suma y a modo de síntesis, el objetivo es *optimizar los recursos existentes y disponibles en el entorno de los emprendimientos socio-productivos, reconociendo la cultura del trabajo y desarrollando vínculos de solidaridad y estrategias de comercio justo.*

¿A quién está dirigida?

Está dirigida a **efectores de la economía social** que se encuentren desarrollando un emprendimiento productivo.

El mismo tiene que estar conformado por lo menos por **6 integrantes** (a este conjunto se lo denomina agrupamiento) que pueden o no poseer personería jurídica, siendo la totalidad del proceso de obtención de la misma gratuito.



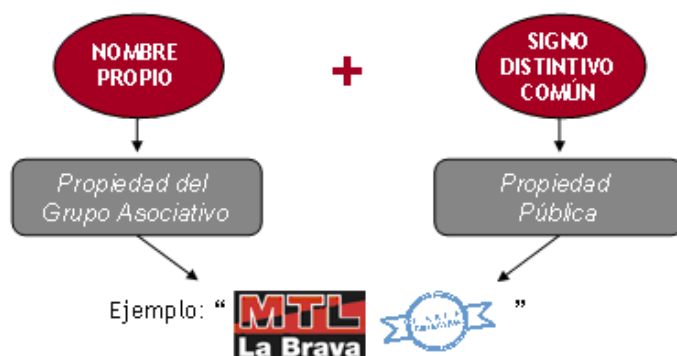
- Está destinada para efectores de la Economía Social y es gratuita.
- Para la inscripción de la Marca Colectiva no es condición poseer personería jurídica (puede o no tenerla).

La *Marca*, y el *signo distintivo común*, otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se transforman en un aval, que brinda a los emprendimientos más valor agregado, mayor visibilidad y nuevas posibilidades de inserción al mercado, ya que:

- Genera mejoras en la producción y los productos.
- Desarrolla canales de comercialización.
- Promueve el intercambio, el asociativismo y la producción a escala.
- Es una estrategia colectiva de desarrollo.
- Tiene alcance nacional.
- Es gratuita para los Efectores de la Economía Social.

Identificación Visual de la Marca

Composición de la Marca Colectiva



Para más información:

Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social
 Secretaría de Políticas Social y Desarrollo Humano
 Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

marcacolectiva@desarrollosocial.gov.ar

(011) 4379-3890

www.desarrollosocial.gov.ar

· [Ley de Marca Colectiva](#)